EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN No. 417 DE 2023
(SEPTIEMBRE 27 DE 2023)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación al **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-PDA-020-2023** cuyo objeto consiste en "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA INCLUYE PTAP Y PTAR".**

El Gerente General – Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó el 14 de junio de 2023 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación CM-PDA-020-2023.

El presupuesto total oficial estimado para el proceso, asciende a la suma **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($773.822.079),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del proceso de selección se compone de los siguientes rubros:

ORIGEN	FUENTE	CDR	Afectación CDR	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
PDA Municipio de Cabrera	PA FIA – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11448 25/10/2021	20210306 22/10/2021	Componente en Infraestructura en Agua y Saneamiento	ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA INCLUYE PTAP Y PTAR	$ 629.506.564
PDA Municipio de Cabrera	PA FIA – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	13877 09/11/2022	4959 22/12/2022	Componente en Infraestructura en Agua y Saneamiento	RECURSOS ADICIONALES PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA (INCLUYE PTAP Y PTAR)	$ 144.315.515

Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedidos por el Consorcio FIA, Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA; Certificaciones de Afectación Parcial de CDR expedidos por la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 3 "Concurso de méritos", artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, del Decreto 1082 de 2015.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P expidió la Resolución No. 370 de 2023 que ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-PDA-020-2023.

Que el día 06 de septiembre de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P recibió Oferta de: MANOV INGENIERIA LTDA.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 19 de septiembre de 2023, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACION							
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	CONTENIDO FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESP. ADICIONAL PUNTUABLE PROPONENTE	EQUIPO PROFESIONAL EVALUABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	MANOV Ingeniería Ltda.	Habilitado	CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	500	385	100	-	2,50	0,50	988,00	$ 773.822.079

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P NO recibió comentarios ni observaciones.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P procede a la adjudicación del Concurso de Méritos No. **CM-PDA-020-2023**, cuyo objeto consiste en la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA INCLUYE PTAP Y PTAR"**, a la propuesta presentada por **MANOV INGENIERIA LTDA**, identificada con NIT 800.176.931-1, representada legalmente por **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19292675, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($773.822.079) M/CTE** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones, por considerar que dicha propuesta dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Adjudicación del Concurso de Méritos No. **CM-PDA-020-2023**, cuyo objeto consiste en la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA INCLUYE PTAP Y PTAR",** a la propuesta presentada por **MANOV INGENIERIA LTDA**, identificada con NIT 800.176.931-1, representada legalmente por **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19292675, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($773.822.079) M/CTE.,** valor que incluye IVA, demás tasas y contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente **MANOV INGENIERIA LTDA**, identificada con NIT 800.176.931-1, representada legalmente por **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19292675.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Proyectó: Lina Fernanda López García/ Abogada DGC
Vo. Bo. Francisco Antonio Garzón - Director de Gestión Contractual
Reviso: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia